



## ACTA 7/2020

### JUNTA ELECTORAL REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

En Madrid a 7 de septiembre de 2020, reunidos a las 20:20 horas, al objeto de proceder a realizar los actos establecidos en el artículo 40 y siguientes del Reglamento Electoral:

D. Juan Balaguer Degrelle. Presidente.  
D. Ramón Mezquita Sánchez. Secretario.  
D. Miguel Ángel Sánchez Jáuregui. Vocal.

**PRIMERO.** Por parte de la Junta electoral se ha procedido recepción de la documentación de las Mesa Electoral tanto presencial como de voto por correo de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento Electoral.

**SEGUNDO.** La Junta Electoral agradece a la RFEK y DA el esfuerzo para realizar las elecciones en el momento actual, el desarrollo de la jornada electoral ha respetado en todo momento las medidas de protección de la salud para evitar cualquier contagio y felicitamos a los miembros de la Mesa Electoral y el resto de los participantes en las votaciones del día de hoy.

**TERCERO.** Se procede por la Junta Electoral a las actas de la Mesa Electoral constituida en el día de hoy y procede a, de conformidad con las actas de escrutinio del voto presencial y del voto emitido por correo, con el siguiente resultado:

#### **CUPO GENERAL (8)**

AGUSTÍN MADRID PANIAGUA	68
CARLOS IGNACIO RODRÍGUEZ PAZ	69
CÉSAR MARTÍNEZ BLANES	69
ENRIQUE TENDERO RODRÍGUEZ	70
JACINTO NAZCO CASARIEGO	68
JESÚS JUAN RUBIO	12
JOSÉ PÉREZ CORRAL	72
JOSÉ RAMÓN ARRAIZA MARTÍNEZ	69
JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ROMO	67

#### **CIRCUNSCRIPCIÓN AGRUPADA. (2)**

ARG	CENTRO DEPORTIVO ACTUR	0
EXT	C.D. VIVEVIEN	15
EXT	DOJO WANKAN	15



**CUARTO.** Se proclaman provisionalmente los siguientes miembros de la Asamblea General:

**CUPO GENERAL (8)**

AGUSTÍN MADRID PANIAGUA
CARLOS IGNACIO RODRÍGUEZ PAZ
CÉSAR MARTÍNEZ BLANES
ENRIQUE TENDERO RODRÍGUEZ
JACINTO NAZCO CASARIEGO
JOSÉ PÉREZ CORRAL
JOSÉ RAMÓN ARRAIZA MARTÍNEZ
JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ROMO

**CIRCUNSCRIPCIÓN AGRUPADA. (2)**

EXT	C.D. VIVEVIEN
EXT	DOJO WANKAN

**QUINTO. RÉGIMEN DE RECURSOS.**

Se informa que frente a los acuerdos adoptados por la Junta Electoral podrá interponerse ante esta Junta Electoral, recurso dirigido al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de DOS DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación. (Artículo 11.3 RE).

Se informa a los recurrentes que conforme el artículo 64 del Reglamento Electoral:

- Los recursos deberán de presentarse por escrito debidamente firmado en el que se hará constar la identificación del reclamante y un correo electrónico para la notificación por medios telemáticos para una mayor facilidad de comunicación.
- El escrito precisará el acuerdo o resolución recurrida, los fundamentos en que se base la impugnación y la pretensión que se deduzca contra dicho acuerdo o resolución, igualmente, se recomienda que se aporten las pruebas documentales que se consideren oportunas para la acreditación del recurso.
- El recurso deberá de presentarse ante la Junta Electoral de la RFEK y DA para la formación del correspondiente informe y elevación al Tribunal Administrativo del Deporte.

**Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tabloneros de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.**

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las 20:35 horas, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad como fiel reflejo de lo acontecido.



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



El Presidente de la Junta Electoral  
D. Juan Balaguer Degrelle

### Publicidad de los acuerdos

- 1) *Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia de este con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*
- 2) *La Junta Electoral acuerda para su máxima difusión, proceder a su publicación:*
  - *Web RFEK y DA apartado Procesos Electorales 2020 en formato pdf sin las firmas originales de la Junta Electoral al ser fiel reflejo este documento del que consta con dichas firmas.*
  - *Envío por correo electrónico a todas las Federaciones Autonómicas de Karate para su máxima difusión a través del auxilio de la Secretaría General de la RFEK y DA y en formato pdf.*
- 3) *En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Vicente Muzas, número 4 de Madrid.*



Miembro del  
Comité Olímpico  
Español

